



DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE

**NOMBRA EN CARGO DE ALTA
DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.**

RESOLUCIÓN TRA 94/81/2018

**RM REGION METROPOLITANA,
18/07/2018**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 19.882, Ley N° 18.575, Ley N° 20.955, Ley 18.575, artículo 55 Bis,

CONSIDERANDO: Considerando:

1. Que, el artículo 18º letra n) del Reglamento Orgánico de Dipreca, permite al Director de Previsión ejercer, además de las facultades mencionadas en el mismo artículo, otras facultades que las leyes y reglamentos le acuerden en forma especial; 2. Que, el cargo a que alude el presente acto administrativo, tiene calidad de Alto Directivo Público de acuerdo a lo dispuesto en el artículo único, numeral 3 del D.F.L. N° 48, de 2003, del Ministerio de Hacienda; 3. Que, la persona que por ese acto se designa, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 12º del Estatuto Administrativo, para ingresar a la Administración del Estado; 4. Que, el artículo 16º del precitado texto legal, señala que el nombramiento rige desde la fecha indicada en la respectiva resolución o, desde cuando ésta quede totalmente tramitada por la Contraloría General de la República; 5. Que, la persona a que alude el presente acto, se incorporará al Equipo N° 12, correspondiente a Director del Hospital DIPRECA; 6. Teniendo presente razones de buen servicio y en uso de las facultades que me confieren las leyes y reglamentos vigentes.

RESUELVO:

NÓMBRASE a DANNY DANIEL PÉREZ ARRAÑO, RUN N° 14178998-8, en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR, grado 5º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 1 de mayo de 2018 y hasta 1 de mayo de 2021.

Asume sus funciones el 1 de mayo de 2018.

Tendrá derecho a percibir el 77% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada deberá rendir caución por "24" sueldos base.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001. del presupuesto del servicio DIRECCION DE PREVISIDN DE CARABINEROS DE CHILE, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE.



1531871221191222

